RE: SEGUIMIENTO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Jue 18/07/2024 16:38

Para:Carlos Eduardo Caicedo Calderón <carlos.caicedo@haciendasanjosesa.com>
CC:Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>;Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

PRUEBAS PROCESO 768926000190201902694 (1).pdf;

Estimado Doctor Carlos, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día 24 de mayo del corriente, tuvimos audiencia de traslado del escrito de acusación, ante la Fiscalía Local 104 de Yumbo, en la cual se desarrollaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se le preguntó al indiciado si aceptaba cargos, a lo que se respondió de forma negativa sobre dicha pregunta.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, se corrió traslado del escrito de acusación al investigado y al suscrito, y se nos descubrió los elementos materiales probatorios.
4. Se dio por finalizada la audiencia.
5. Posterior a la audiencia, fuimos citados por el Juzgado 02 Penal Municipal de Yumbo, para llevar a cabo la audiencia Concentrada el día **22 de julio de 2024, a partir de las 9 de la mañana.**
6. Por otro lado hemos iniciado conversaciones con el apoderado de la víctimas con el fin de buscar un acuerdo que permita finalizar el proceso de forma anticipada.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS
Abogado Senior
ÁREA PENAL
+57 3183247269
(+57) (2) 669 4075 -
(+57) (1) 743 6592
ngil@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Reservar un momento para reunirse conmigo

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada.

Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Carlos Eduardo Caicedo Calderón <carlos.caicedo@haciendasanjosesa.com>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 16:47
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>
Cc: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Asunto: Re: SEGUIMIENTO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Buenas tardes, gracias por la aclaración, quedo pendiente.

Cordialmente,

Carlos Eduardo Caicedo Calderón

Director Administrativo
Hacienda San José S.A.
PBX. (57) 2 2836390 / 2836490 / 2836361 Ext. 106.
Palmira, Colombia.

Aviso Legal: Este mensaje, incluyendo sus anexos, puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este mensaje, le solicitamos que lo elimine, toda vez que el almacenamiento, retransmisión, impresión o cualquier otro uso del mismo se encuentra prohibido. Si recibe este mensaje por error, por favor notifíquenos. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. Recuerde el medio ambiente es cosa de todos.

El mar, 16 ago 2022 a las 16:38, Néstor Ricardo Gil Ramos (<ngil@gha.com.co>) escribió:

> Estimado Doctor Carlos, reciba un cordial saludo.
>
> Atendiendo el correo que antecede, debo informar que, tal como usted lo ha manifestado, hasta el momento no se ha facturado los valores acordados en el contrato de prestación de servicios profesionales, debido a que todavía nos encontramos en la etapa de conciliación, estando pendientes de que se fije nueva fecha para continuar con la misma, situación que no ha generado honorarios profesionales por el momento.
>
> También es importante recordar que, en los procesos penales, no tenemos etapas de contestación de demandas, por lo que considero que existe una confusión en la funcionaria de Marsh, respecto al cobro de honorarios en el proceso penal.

En estos momentos me encuentro aclarando la información con Mariana Forero, con el fin de absolver las dudas que se presenten y dar claridad a lo solicitado.

Quedo atento a sus comentarios y observaciones sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL
Abogado Senior /Área Penal

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

3183247269
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
ngil@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2022 G Herrera Abogados & Asociados
FUNDACIÓN ProBono COLOMBIA

Aviso de Confidencialidad:
La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:
The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Eduardo Caicedo Calderón <carlos.caicedo@haciendasanjosesa.com>
Enviado: jueves, 11 de agosto de 2022 11:55
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>
Asunto: Re: SEGUIMIENTO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Buen día Néstor, quisiera me ampliara el detalle de lo solicitado por Mariana, no es claro para mi, pues en la última comunicación de parte de GHA no se había reportado el pago de algún honorario y no encuentro facturas y/o cuentas de cobro pendientes de pago.

Quedo atento a sus comentarios,

Carlos Eduardo Caicedo Calderón

Director Administrativo
Hacienda San José S.A.
Móvil: 3173005074
PBX. (57) 2 2836390 / 2836490 / 2836361 Ext. 106.
Palmira, Colombia.

Aviso Legal: Este mensaje, incluyendo sus anexos, puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este mensaje, le solicitamos que lo elimine, toda vez que el almacenamiento, retransmisión, impresión o cualquier otro uso del mismo se encuentra prohibido. Si recibe este mensaje por error, por favor notifíquenos. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. Recuerde el medio ambiente es cosa de todos.

El mié, 10 ago 2022 a las 10:19, Forero, Mariana (<Mariana.Forero@marsh.com>) escribió:

> Apreciados, buenos días:
>
> Por medio del presente realizamos un amable seguimiento al siniestro en asunto. Deseamos conocer el estado actual del proceso penal, al igual que conocer si ya procedieron a pagar el 50% inicial de los 11 SMLMV aprobados, para

solicitar el rembolso a la aseguradora. Para tal efecto, remitir:

1. Factura por valor del 50%
2. Comprobante de egreso de VASJ
3. Contestación demanda

PAGO:(50% con la contestación de la demanda y el restante 50% con la sentencia de primera instancia ejecutoriada y/o con la sustentación de la apelación en segunda instancia, según sea el caso).

Saludos,

Mariana Forero Macías, Analista de Indemnizaciones, Casualty Marsh
Avenida El Dorado No. 69B - 45 Piso 10, Bogotá, Colombia
www.marsh.com
Marsh
A business of Marsh McLennan
Síguenos en www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Forero, Mariana
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 2:17 p. m.
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; carlos.caicedo@haciendasanjosesa.com
CC: Gonzalez, Alejandra (Colombia) <Alejandra.Gonzalez01@marsh.com>
Asunto: ESTADO PAGO HONORARIOS|| VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Apreciado Nestor y Carlos, buenas tardes:

Validando la información con SURA, nos informan que a la fecha no se ha registrado ningún pago por concepto de honorarios para este siniestro, a pesar de que están aprobados 11 SMLMV. Revisando la póliza, estos operan por reembolso al asegurado, de manera que VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA deberá pagar a GHA los honorarios, para que posteriormente SURA se los rembolse al asegurado.

Así las cosas, GHA debe realizar la factura de acuerdo a la aprobación y remitirla a VASJ para que procedan con el pago. Posteriormente VASJ nos enviará la factura y comprobante de egreso para que podamos gestionar el rembolso ante la aseguradora.

Recordamos que para gastos penales la póliza tiene un **deducible del 5%,** el cual debe ser asumido por el asegurado.

Aprovechamos la oportunidad para recordarles los términos en que fueron aprobados los honorarios, para su trámite:

Se autorizan los 11 SMMLV presentados, SIN incluir la prima de Éxito.

En caso de que se llegue a incidente de reparación como el mismo no está incluido nos remiten la nueva cotización de dicha etapa para evaluarla.

1. El pago se hará al finalizar cada etapa de acuerdo con el proceso (50% con la contestación de la demanda y el restante 50% con la sentencia de primera instancia ejecutoriada y/o con la sustentación de la apelación en segunda instancia, según sea el caso), aportando los soportes correspondientes presentados por el abogado, así como la constancia de actuación emitida por la correspondiente autoridad, de tal manera que se garantice la prestación de la asistencia.

2. La suma estipulada para cada actuación procesal contratada, es independiente de las demás y se entiende que comprende la primera y la segunda instancia, si a ello hubiere lugar.

3. Se debe aportar a la Compañía: Copia del Contrato de Prestación de Servicios para la atención de cada proceso, firmado por el ASEGURADO y el abogado, con indicación del número de Tarjeta Profesional o de Licencia Temporal Vigente y comprobante de pago por concepto de los honorarios profesionales pactados.

4. La cobertura otorgada mediante el amparo de gastos de defensa, opera en forma independiente de las demás coberturas; el reconocimiento de cualquier reembolso por honorarios al ASEGURADO, no compromete de modo alguno la Responsabilidad de Seguros Generales Suramericana S.A., ni debe entenderse como señal de aceptación de la misma.

5. No se reconoce en ningún caso cuota de éxito para la atención del proceso.

Con todo, quedamos muy atentos a que nos remitan los soportes solicitados tan pronto se efectúe el primer pago del 50% a la firma para que SURA pueda proceder con el rembolso.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Saludos,

Mariana Forero Macías, Analista de Indemnizaciones, Casualty Marsh
Avenida El Dorado No. 69B - 45 Piso 10, Bogotá, Colombia
www.marsh.com
Marsh
A business of Marsh McLennan
Síguenos en www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Forero, Mariana
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 5:00 p. m.
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; carlos.caicedo@haciendasanjosesa.com
CC: Gonzalez, Alejandra (Colombia) <Alejandra.Gonzalez01@marsh.com>
Asunto: RE: ESTADO SINIESTRO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Apreciado Carlos, buenas tardes:

En ausencia de Juan Becerra, para tu conocimiento, te remito correo precedente sobre el siniestro en referencia.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Saludos,

Mariana Forero Macías, Analista de Indemnizaciones, Casualty Marsh
Avenida El Dorado No. 69B - 45 Piso 10, Bogotá, Colombia
www.marsh.com
Marsh
A business of Marsh McLennan
Síguenos en www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Forero, Mariana
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 4:51 p. m.
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; juan.becerra@haciendasanjosesa.com
CC: Gonzalez, Alejandra (Colombia) <Alejandra.Gonzalez01@marsh.com>
Asunto: RE: ESTADO SINIESTRO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Apreciados Nestor y Juan, buenas tardes:

En respuesta a la solicitud elevada a la compañía de seguros SURA, sobre la posibilidad de realizar un ofrecimiento de hasta $29.000.000 a la víctima Kevin Quiguantar, dado el riesgo PROBABLE de indemnización en el proceso penal en curso, nos han expresado su posición en los siguientes términos:

"Para afectar la cobertura principal de la póliza, nos debemos remitir a lo establecido en el contrato para la cobertura de vehículos al servicio del asegurado, la cual a la letra dice:

"Daños causados a terceros con vehículos a su servicio Durante la vigencia del seguro, SURA pagará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales por los que sea responsable como consecuencia de daños causados a otras personas o a sus bienes con los vehículos que utilice para el desarrollo de su actividad empresarial, sean o no de su propiedad. ***Esta cobertura aplica en exceso del SOAT y de la póliza de automóviles que tenga el vehículo****. En caso de no tener aplicará cuando estos* ***daños excedan 136 SMMLV*** *o según lo definido en las condiciones particulares."*

Consecuentes con lo anterior, y tal como se describe, el evento debe ser cubierto inicialmente por la póliza todo riesgo del vehículo. De no existir póliza, el valor propuesto en la conciliación no excede 136 SMMLV."

Así las cosas, y, de acuerdo a lo conversado vía telefónica, como quiera que no existe póliza todo riesgo del vehículo y las pretensiones de la demandan no superan los 136 SMLMV, sino $111.306.000, la aseguradora no asumiría ningún valor. Eso quiere decir que, si desean conciliar por la suma de 29 SMLMV con la víctima, el monto deberá ser pagado por el asegurado.

Por otro lado, aprovecho la ocasión para recordar que para este evento, se aprobaron honorarios para la defensa del proceso penal por valor de 11 SMLMV, monto al que no se encuentra incluido los honorarios en caso de llegar al incidente de reparación integral. En esa vía, en caso de que la decisión sea no conciliar, sino que esperar al fallo y que este resulte desfavorable para el asegurado, favor remitir por este medio la propuesta de honorarios y hoja de vida del abogado para tramitar la aprobación ante la aseguradora

Cualquier duda con gusto será aclarada.

Saludos,

Mariana Forero Macías, Analista de Indemnizaciones, Casualty Marsh
Avenida El Dorado No. 69B - 45 Piso 10, Bogotá, Colombia
www.marsh.com
Marsh
A business of Marsh McLennan
Síguenos en www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Forero, Mariana
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 2:55 p. m.
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>
Asunto: RE: ESTADO SINIESTRO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Apreciado Nestor, buenas tardes:

Mil gracias. Confirmamos que hemos procedido a indagar con la aseguradora la posibilidad de realizar un ofrecimiento de hasta $29.000.000 a la víctima Kevin Quiguantar, dado el riesgo PROBABLE de indemnización en el proceso penal en curso.

Tan pronto obtengamos una respuesta, te lo hago saber.

Saludos,

Mariana Forero Macías, Analista de Indemnizaciones, Casualty Marsh
Avenida El Dorado No. 69B - 45 Piso 10, Bogotá, Colombia
www.marsh.com
Marsh

A business of Marsh McLennan
Síguenos en www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 9:48 a. m.
Para: Forero, Mariana <Mariana.Forero@marsh.com>; Forero, Mariana <Mariana.Forero@marsh.com>
Asunto: RE: ESTADO SINIESTRO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Cordial saludo Doctora Mariana.

Comedidamente le remito la reclamación en el caso de VASJ.

Quedo atento a sus comentarios.

NÉSTOR RICARDO GIL
Abogado Senior /Área Penal

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

3183247269
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
ngil@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2022 G Herrera Abogados & Asociados
FUNDACIÓN ProBono COLOMBIA

Aviso de Confidencialidad:
La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:
The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Forero, Mariana <Mariana.Forero@marsh.com>
Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 12:49
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Gonzalez, Alejandra (Colombia) <Alejandra.Gonzalez01@marsh.com>; Tobar, Lina.M. <Lina.M.Tobar@marsh.com>
Cc: drgomez@sura.com.co <drgomez@sura.com.co>; Chaves, Juan Jacobo <Juan.Chaves@marsh.com>
Asunto: RE: ESTADO SINIESTRO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

Apreciados, buenas tardes:

Hasta hace unos instantes tuve acceso al computador corporativo, por lo que doy respuesta a su correo hasta el día de hoy.

Lo primero es que, en razón a mi salida de la compañía desde el 1 de diciembre de 2021, los siniestros que venía tramitando, fueron asignados a mi compañero Juan Jacobo, a quien copio en este correo. Eso quiere decir, que todos los correos relacionados a este evento, deben ser enviados a él.

Antes de mi salida, dejé un correo automatico en el que se solicitaba direccionar todos los correos a mi compañera Yesenia, quien continuó con la atención de ellos para posteriormente adjudicarlos a Juan Jacobo.

En ese sentido, @Juan agradezco apoyar a Nestor con su solicitud.

Saludos,

Mariana Forero Macías

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 22 de abril de 2022 5:02 p. m.
Para: Forero, Mariana <Mariana.Forero@marsh.com>; Gonzalez, Alejandra (Colombia) <Alejandra.Gonzalez01@marsh.com>; Tobar, Lina.M. <Lina.M.Tobar@marsh.com>
CC: drgomez@sura.com.co
Asunto: ESTADO SINIESTRO || VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ LTDA || DLM 20250374 || Kevin Esteban Quiguantar Villada accidente de tránsito con trabajador de VASJ - Vehículo asegurado CPU812

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo.

En mi calidad de apoderado suplente del señor Yoany Ospina, trabajador de la empresa Vigilancia Agroindustrial San José, quien el día 7 de diciembre de 2019, mientras conducía el vehículo de la empresa VASJ de placas CPU812, tuvo un accidente con el señor Kevin Esteban Quiguantar, quien se desplazaba en una motocicleta.

Por motivo del accidente fuimos citados para conocer respecto al proceso penal que se adelanta en contra del conductor del vehículo asegurado, la cual se adelanta en la Fiscalía 65 Local de Yumbo, y en la que tuvimos audiencia de conciliación, que fue suspendida con el fin de convocar a la aseguradora.

En virtud de esa situación, hemos hecho un estudio del caso, con el propósito de presentarlo a la compañía por intermedio de ustedes, de conformidad con las indicaciones de la aseguradora, y de esa manera, auscultar una posible oferta, con la que podamos dar por terminado el proceso penal que se adelanta en contra del indiciado.

Anexo el estudio del caso realizado, quedando atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL
Abogado Senior /Área Penal

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

3183247269
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
ngil@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2022 • G Herrera Abogados & Asociados
FUNDACIÓN ProBono COLOMBIA

Aviso de Confidencialidad:
La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice:
The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

****

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u

otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.
****
This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.
****

****
Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.
****
This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.
****